



Rawson, 15 FEB 2007

VISTO:

El Expediente N° 098/07-D.G.R., la Resolución N° 150/98-D.G.R., la Resolución N° 062/84 -D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que el Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. 30-52659878-0, designado bajo el N° 24047, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1149 - Piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha presentado a consideración dos modelos de formularios de Comprobantes de Retención de emisión computarizada;

Que los mismos cumplen con los requisitos mencionados en la Resolución N° 62/84-D.G.R.;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver sobre lo actuado, según lo estipulado en el último párrafo del artículo 7° de la Resolución N° 150/98-D.G.R.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar los formularios de Comprobantes de Retención computarizados presentados por el Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. 30-52659878-0, designado con el N° 24047, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1149 - Piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que como Anexo 1 y 2 forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Dejar expresa constancia de que la emisión de formularios computarizados no implica excepción alguna en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, salvo la autorizada por la presente.

Artículo 3°: Notificar a los interesados, comunicar al Departamento Agentes de Retención y Percepción y, cumplido Archívese.

Lic. LUIS E. SALAS
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas
A/C Dirección de Recaudación

C. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCION Nro. 159/07 DGR.-